

RECURSO DE QUEJA 3/2024-CC, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2023
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León	2589-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veinticuatro.

Personalidad e informe. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos del expediente principal, por los que rinde el informe solicitado en el presente recurso de queja. Ello, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 57, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Asimismo, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, así como la página electrónica que menciona, las que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; ello, con apoyo en el artículo 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso 1 de la normativa reglamentaria.

Acceso al expediente y notificaciones electrónicas. En atención a la manifestación expresa del promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía, para sí y a través de las personas que menciona para tal efecto; se precisa que, de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que también se ordena integrar al presente asunto, se cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada normativa reglamentaria,

**RECURSO DE QUEJA 3/2024-CC, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2023**

así como 12, 14, párrafo primero, y 17, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud¹ y, en consecuencia, las determinaciones derivadas de este asunto se le notificarán vía electrónica, hasta en tanto no se revoque dicha petición.

Atento a lo anterior, se apercibe a la referida autoridad que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cumplimiento de requerimiento. Por otro lado, se le tiene desahogando el requerimiento formulado en acuerdo de veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, al remitir las documentales con las que, a su dicho, acredita lo sustentado en su informe; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Ahora bien, visto el estado procesal del expediente, atento a lo previsto en el artículo 57, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria de la materia, envíese el presente asunto al **Ministro Luis María Aguilar Morales**, para que instruya el procedimiento correspondiente.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/PTM 2

¹ El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

QUEJA EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 400895

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/08/2024T21:11:43Z / 13/08/2024T15:11:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	85 22 f7 40 59 e0 55 11 aa 83 e5 db 74 88 df b9 b3 a7 42 6d d8 a1 40 61 fd c1 b7 52 76 8c de 6a bd 1a 9f 1a 74 56 41 13 30 1c 11 41 0e 93 22 8a ad 33 c5 6e 30 3a 87 ea 34 50 d8 8c fe c7 d0 d8 32 f9 21 54 4b 82 00 a0 f4 4d 4e 35 81 e7 44 45 54 b1 57 b0 f9 68 c7 e9 81 98 72 57 10 85 3f 98 22 13 7f 3a fc a2 9f b8 c8 1a ef 7c f7 f3 7b b7 fa c4 05 c4 ba 29 26 9f 90 3b 2a 56 81 4d 63 cb 5f bc 66 89 bf 12 e0 f2 96 30 4f 33 c9 96 24 e3 9b a9 7d 88 f7 8a 69 38 b4 0f 19 bd 07 bd 36 97 ac 6f ee ab 89 d7 20 50 c1 8e 2a 5a 6a 92 7e 24 a3 bc 7e a3 a6 08 f0 d2 a3 a4 85 33 f3 9e d9 da 78 84 f3 29 29 99 9e 24 a7 9f 50 90 e4 e0 6c a0 fc 5e 58 a7 97 21 a9 7e 88 55 0d ac 69 55 ac 03 94 6c 30 fa 41 02 a8 12 63 e5 1a fe fd bb 06 97 98 79 7d 1e a9 2f 87 a5 cb 92 85 51 c1 c6 1f f6			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/08/2024T21:12:48Z / 13/08/2024T15:12:48-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/08/2024T21:11:43Z / 13/08/2024T15:11:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7482997			
	Datos estampillados	EC2A396972064A03168463D4262A1DC7FDE88C3099891BA85CC5BF0966CCCAE2			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2024T22:07:05Z / 12/08/2024T16:07:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0d 74 a6 25 49 e5 90 00 e2 3b 8a d2 41 d4 ef 14 a1 87 1d 46 76 02 54 ac ad 37 85 ea 8d 74 cd 15 6d ae 78 36 bf bb 7e 8c 73 c3 27 12 a0 de 0f 04 42 48 ef 3f ae 2b 34 9e ae 94 aa 9c d5 a8 4b af 06 6e 23 8c 03 03 b6 80 5b f3 68 8c 76 a1 9d e7 97 26 38 7f c7 a6 7d c1 57 2b 4e 36 38 a0 f8 bb 80 aa cf 03 c0 cf ed 3d c0 24 3b cf 5f 82 32 10 ad 45 ae 36 fb b1 0c 7c 23 a4 b5 bf bd d0 2b 63 6c c9 f6 e0 d6 eb 27 7b fe a5 f6 34 2f 9e a3 db 3c 27 73 53 9e ca 06 88 ca 7f cf 0f bf a5 c6 a1 28 86 e0 db 6e af 36 a6 ae 37 b5 61 16 f8 79 8b 0f 0a 81 bf 0a 63 c4 73 4c da b4 8f 63 4a 5a 6a db ba 06 3b 11 0a 4d 6b 56 f5 17 9f b3 6c 35 67 ad 26 e3 24 fb 55 cf ef 3e bd c2 45 5a 24 b7 f2 e3 48 69 99 f4 ad f8 8c 32 da 3c 80 7c 96 2a 9a 0c 21 9c 04 05 19 27 41 9f 9c 21 c0 0c 11 65 0f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2024T22:07:13Z / 12/08/2024T16:07:13-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2024T22:07:05Z / 12/08/2024T16:07:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7477675			
	Datos estampillados	20110D9883A0B4AB8949491E30E68AEB00D2F6A5B15585217F509A07F9C1D2DD			